



SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete

ANUNCIO

Visto: El texto del acuerdo de fecha suscrito 10 de diciembre de 2020, suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de “Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras y Sidreras” de la provincia de Albacete, con código número 02000205011981, en el que se acuerda la ampliación de la ultraactividad del citado Convenio hasta el 11/12/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el artículo 13 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y en el capítulo II del Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de relaciones laborales.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

ACUERDA:

Primero: Registrar el acuerdo de ampliación de la ultraactividad del Convenio Colectivo de “Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras y Sidreras”, en la forma prevista en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

ACTA ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE ULTRAATIVIDAD

CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHÓLICAS, LICORERAS Y SIDRERAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Asistentes:

Por Asociación Empresarios del Vino de Albacete.

(integrada en FEDA)

– Ángel Lara Mendieta.

– Ángel Cañada López.

– Antonio Ureña Aroca.

Asesor:

– Paulino Curvas-Mons Medina.

Por CC. OO.:

– Manuel Tapia Clemente.

– Constantino Moratalla Simarro.

Asesores:

– Juan Antonio Cuevas Pinar.

– Juan José Jiménez Cifuentes.

Por UGT:

Asesores:

– Manuel Rodríguez Cabañero.

– Luis Gabriel Losa García.

En Albacete a 19 de enero de 2021.–El Delegado Provincial de Economía y Empresas y Empleo, Nicolás Merino Azorí.